

**INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
79° ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD**

ITEM 12.5: ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

**ITEM 12.8: INFORME DEL GRUPO CONSULTIVO DE EXPERTOS
SOBRE EL CÓDIGO DE PRÁCTICAS MUNDIAL DE LA OMS SOBRE
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL DE PERSONAL DE SALUD**

Documento [A79/5](#)

Gracias, señor Presidente,

Los temas que examinamos nos recuerdan que avanzar hacia sistemas de salud más eficaces requiere no solo ampliar capacidades, sino también asegurar que las respuestas lleguen de manera oportuna a las personas y comunidades donde persisten mayores brechas.

En materia de Atención Primaria en Salud (APS), Colombia considera que esta no debe entenderse únicamente como la ampliación de servicios o el fortalecimiento del primer nivel de atención, sino también como una oportunidad para identificar necesidades y riesgos de manera temprana, acercando las respuestas del sistema a las personas y comunidades. En este sentido, el país ha fortalecido su modelo mediante equipos territoriales y la integración de redes que contribuyen a una respuesta más cercana y articulada.

En relación con el personal de salud, Colombia reafirma que el talento humano constituye un recurso estratégico para los sistemas sanitarios. La Política Pública de Talento Humano en Salud establece líneas

orientadas a fortalecer la formación, la distribución equitativa, la retención y el bienestar integral del personal sanitario.

Asimismo, Colombia reafirma su compromiso con el Código Mundial de Prácticas sobre la Contratación Internacional del Personal de Salud y reconoce el valor de la cooperación orientada al fortalecimiento de capacidades. No obstante, consideramos igualmente importante asegurar que estos mecanismos contribuyan efectivamente al fortalecimiento sostenible de los sistemas de salud y eviten reproducir asimetrías o profundizar brechas en materia de capacidades y disponibilidad de talento humano.

Muchas gracias.